Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2025

JAL CB 250-2025

Doctor:
Julio Mauricio Romero López
Asesor Grado 19
Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción
jmromero@procuraduria.gov.co
PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 14176
Ciudad

ASUNTO: Respuesta E-2021-405755/ D-2021-2131670

Referencia: Radicado 439
(Al contestar cite este número)

Respetado Doctor,

Previo a dar respuesta a su requerimiento es importante poner en su conocimiento que, con fecha del 21 de junio de 2022, en las instalaciones de esta Junta Administradora Local, funcionarios de Policía Judicial —los señores Darío Fernando Vega Sánchez y Jairo Garzón Rincón—, en el marco de los expedientes IUS-E-2021-405755 y IUC-D-2021-2067822, realizaron la recolección de información correspondiente a 253 archivos contenidos en 62 carpetas, con un peso total de 40,3 GB (43.456.210.721 bytes). Dicha información fue copiada a un disco duro de propiedad de la Procuraduría General de la Nación.

Se menciona lo anterior con el fin de informar que parte de la información requerida ya reposa en poder de dicha entidad. Anexamos (Acta de Inspección a Lugares FPJ-9 de fecha 21 de abril de 2022 E-2021-405755/ D-2021-2131670)

1. **Sobre la solicitud de grabaciones, imágenes o videos de seguridad del 5 de diciembre de 2020 entre las 9:40 a.m. y las 12:00 m.:**

En primera instancia, es preciso informarle que el sistema de seguridad, incluidas las cámaras instaladas tanto en las instalaciones de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar como en el primer y segundo piso de la Alcaldía Local, hace parte del sistema general de seguridad de la Alcaldía Local. Esta Junta Administradora Local no tiene injerencia directa en su control, administración o vigilancia.

Por lo tanto, informamos que ya se ha realizado la respectiva solicitud ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (se anexa copia del requerimiento JAL CB-249-2025). En cuanto se reciba la información solicitada, será remitida de forma inmediata a su despacho.

2. Sobre las actas escritas de las sesiones y grabaciones correspondientes a los diez (10) meses anteriores al 5 de diciembre de 2020:

Frente a este requerimiento, y dando alcance a lo indicado en líneas anteriores, nos permitimos informar que, debido al volumen de la información -aproximadamente 40 GB—, se intentó cargar la totalidad de los archivos a través de la plataforma https://sedeelectronica.procuraduria.gov.coa; sin embargo, dicho proceso no fue exitoso por limitaciones técnicas de la plataforma.

Ahora bien, en caso de que la documentación recolectada el día 21 de junio de 2022 por parte de funcionarios de Policía Judicial ya no repose en poder de la Procuraduría General de la Nación y sea necesario remitirla nuevamente, informamos lo siguiente:

a) Las actas en formato PDF serán radicadas de manera física ante su despacho (de ser procedente).

b) En cuanto a las grabaciones, no es posible su envío por parte de esta Junta Administradora Local, dado que se requiere de un equipo magnético especializado con capacidad suficiente para su copia y almacenamiento. Actualmente, esta entidad no cuenta con dicho equipo ni con los recursos necesarios para su adquisición.

No obstante lo anterior, reiteramos nuestra total disposición para colaborar con el órgano de control. Por lo tanto, esta corporación está en plena disponibilidad para recibir a un funcionario designado por su despacho, quien podrá acceder directamente a la información en nuestras instalaciones y realizar la copia correspondiente. Para ello, solicitamos se nos indique previamente la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo dicha diligencia.

Sin otro particular, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

WILDER ANDREY TÉLLEZ
Vicepresidente
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

NANCY VIVIANA ROA
Secretaria
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

Proyecto: Edgar Mauricio Rodriguez Avellaneda Abogado Contratista Apoyo a la JAL

PGN: IUS-E-2021-405755 IUC-D-2021-2067822				Número Único de Noticia Criminal					
Entidad	Radicado Interno			Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES – FPJ - 9

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

En las Instalaciones de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, siendo las 10:30 del día 21 de junio de 2022, de conformidad con la ley vigente, los suscritos servidores de Policía Judicial: DARIO FERNÁNDO VEGA SANCHEZ y JAIRO GARZÓN RINCÓN, identificados como aparece al pie de la firma, actuando como investigadores asignados al caso, con el cargo de Técnicos Investigadores, adscritos a la Dirección Nacional de Investigaciones Espéciales de la Procuraduría General de la Nación, nos trasladamos al lugar ubicado en Diagonal 62 SUR No. 20 f - 20, piso 2 Torre B Barrio San Francisco de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de efectuar inspección disciplinaria.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Zona donde se realiza la inspección: Edificio de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar		Nombre o número de comuna / localidad: Ciudad Bolívar		
Barrio/vereda: San Francisco		Dirección y/o georreferenciación: Diagonal 62 SUR No. 20 f - 20		
Lugar de inspección: Secretaría General de la J.A.L.	Residencia	Sitio de Recreación	Vía Pública	Sitio de trabajo X
Recinto Cerrado X	Objeto Movible	Campo abierto	Vehículo	Despoblado
Otros ¿Cuál?				

Se recibe protegido el lugar de inspección:				SI	NO X	Fecha: 21/06/2022	Hora: 10:36 a.m.
Formato:	SI	NO	No. Folios	Responsable:			
Se recibe EMP y EF del primer responsable:				SI	NO	X	¿Cuantos?

La diligencia fue atendida por:	Nombres y apellidos: DIEGO WILMAR ROMERO VILLALOBOS		
Cédula de ciudadanía número: 80.067.605		Calidad en que actúa: Técnico Auxiliar Administrativo	
Se recibe EMP y EF de quien atiende la diligencia:	SI X	NO	¿Cuántos?: Información digital en disco duro de propiedad de la P.G.N.

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Se realiza visita en las instalaciones de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, dando cumplimiento a lo ordenado en Auto de asignación 0529, del 6 de junio de 2022, en su artículo primero, que accede al apoyo solicitado por la Procuraduría Segunda Distrital con Auto del 31 de mayo de 2022, que decretó en su artículo Segundo:

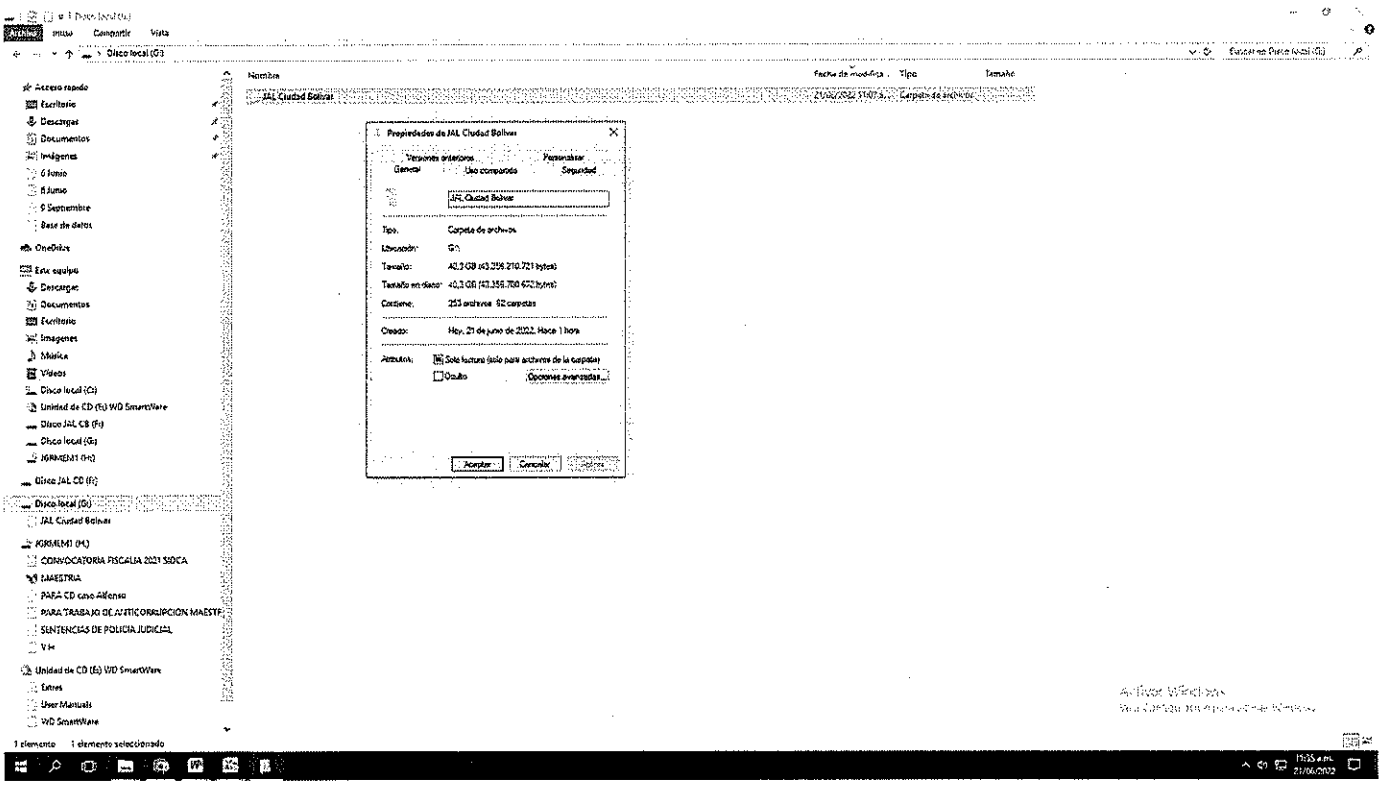
"DECRETAR de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

1. *Solicitar a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales el apoyo técnico para recaudar los audios y videos correspondientes a los meses de marzo y diciembre de 2020 de la Junta*

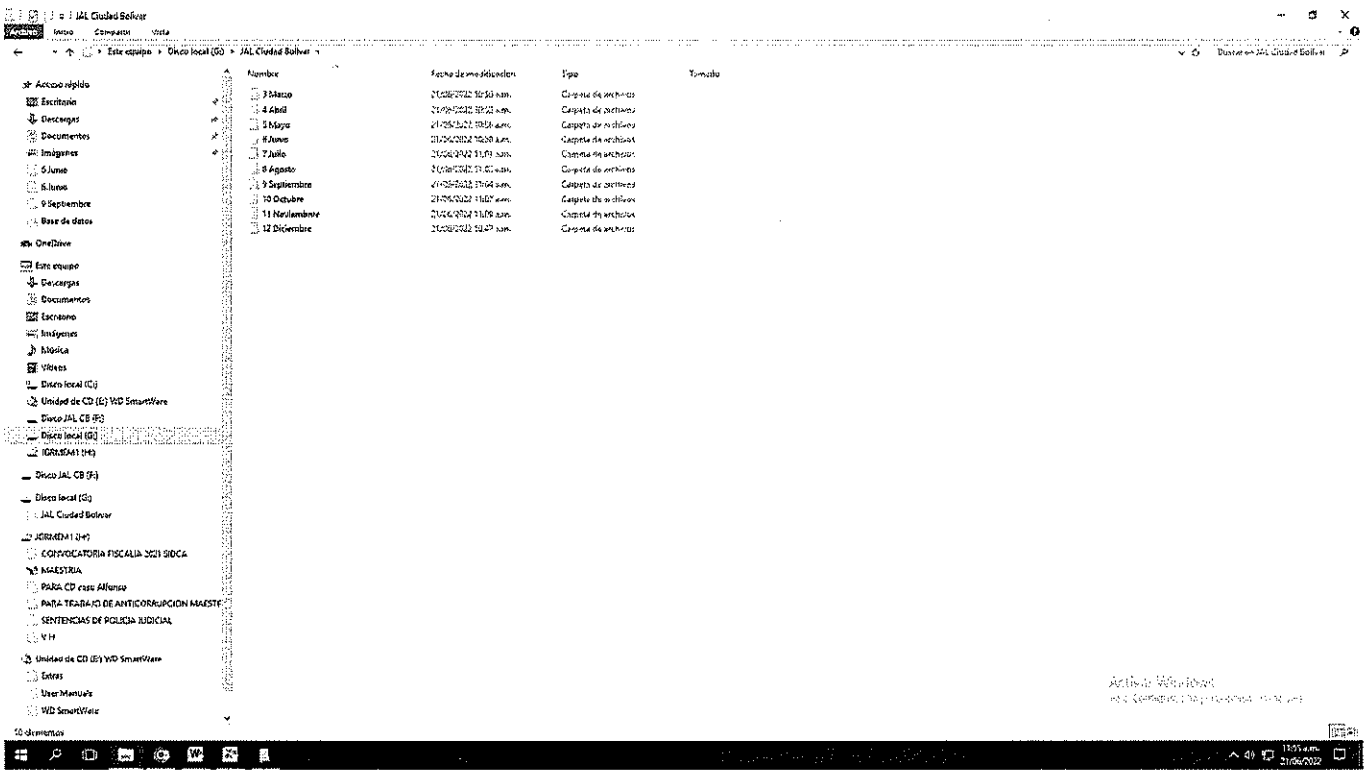
Administradora Local de Ciudad Bolívar y los registros fílmicos de la empresa de Vigilancia Correspondiente."

Para lo cual, se adelanta la respectiva inspección disciplinaria en las instalaciones de la Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar, poniendo de presente el objeto de la diligencia a la señora JASMIN GARCÍA HERNÁNDEZ en calidad de presidente de la Junta Administradora Local, quien delega al señor DIEGO WILMAR ROMERO VILLALOBOS, en calidad de Contratista como Técnico Auxiliar de la Junta, y quien es el encargado de custodia de las actas y grabaciones de las sesiones de la junta.

Acto seguido se procede a la búsqueda de la información, la cual es suministrada en medio magnético con 253 archivos, 62 carpetas y un peso de 40,3 GB (43.356.210.721 bytes). Se recibe en disco duro de propiedad de la Procuraduría General de la Nación marca WD S/N WCAV9C998974T, que se embala bajo cadena de custodia.



Espacio en Blanco



3. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:			
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI	NO X	Cuáles:
Laboratorio Policía Judicial ¿Cuál?	SI	NO X	Cuáles:
Otro laboratorio ¿Cuál?	SI	NO X	Cuáles:
Almacén de evidencias:	SI	NO X	Cuáles:

4. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA:		
Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a: NO APLICA		
Nombres y Apellidos:		Identificación:
Teléfono / Celular:	Correo electrónico:	

5. OBSERVACIONES:
Se recolecta información digital en disco duro con cadena de custodia.

6. FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA:			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JASMÍN GARCÍA HERNÁNDEZ		1013603026	**Junta Administradora Local**
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Presidenta de la J.A.L.	3143442108		

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
DIEGO WILMAR ROMERO VILLALOBOS		80067605	**Junta Administradora Local**
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Auxiliar Administrativo	3114731456	dwromero@ce6mail.com.	

7. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL:

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
DARIO FERNÁNDO VEGA SANCHEZ		74.381.877	**PGN - DNIE**
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador	**5878750 Ext. 12202**	**dvega@procuraduria.gov.co**	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JAIRO GARZÓN RINCÓN		79957382	**PGN - DNIE**
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador	**5878750 Ext. 12245**	**jgarzonr@procuraduria.gov.co**	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2025

JAL CB-250-2025

Doctor:
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
Diagonal 62 sur 20F 20
Bogotá-Colombia

Ref: **SOLICITUD DE VIDEOS CÁMARAS DE VIGILANCIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022**

Respetado Alcalde,

En atención a un requerimiento de parte de la Procuraduría General de la Nación E-2021-405755/ D-2021-2131670, por medio del cual solicita:

"…Grabaciones, imágenes o videos de seguridad que consten de las instalaciones de la JAL de Ciudad Bolívar, y del primer y segundo piso de la misma Alcaldía, tomados el 05 de diciembre de 2020 entre las 9:40 am y las 12:00 del día…"

Por lo que pido la validación y remisión de la información solicitada por el ente de control con el fin de remitirla de conformidad al requerimiento de la referencia.

Cordialmente,

WILDER ANDREY TÉLLEZ
Vicepresidente
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

NANCY VIVIANA ROA
Secretaria
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar